

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE, PARA EL EJERCICIO 2022, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEDICADAS AL ÁMBITO DE ADICCIONES (LINEA 1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO 2022**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, (BOJA nº 102, de 31 de mayo de 2022) se convoca, para el ejercicio 2022, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la competencia de la Consejería de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo) en materia de drogodependencia y adicciones, entre las que se incluye la Línea 1, destinada a entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas al ámbito de las adicciones, para el mantenimiento de sede y sostenimiento de la actividad ordinaria, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales de Andalucía para la prevención comunitaria, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias (BOJA n.º 130, de 8 de julio de 2020).

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, así como el plazo del correspondiente trámite de subsanación, no ha tenido lugar emitir resolución/es de desistimiento de solicitud, y tampoco resolución/es de inadmisión por solicitud presentada fuera del plazo establecido. Se constata que las subsanaciones requeridas fueron contestadas correctamente en plazo y forma. No obstante, si que se ha emitido y notificado a la entidad interesada (y a instancia de ésta misma) una única resolución de inadmisión de solicitud al no reunir los requisitos exigidos conforme a las bases reguladoras (al haberse producido una duplicidad en la presentación de la solicitud por parte de la entidad solicitante).

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. Así, con fecha 2 de septiembre de 2022 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en el siguiente Portal de la Administración de la Junta de Andalucía:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/19048.html#toc-seguimiento>  
en cuyo Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

**CUARTO.-** Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas en Anexo II por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.



|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 1/9        |
|   |                                |        |            |



Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución con fecha 11 de octubre de 2022 en la que figuran las entidades que resultan propuestas como beneficiarias de la subvención convocada.

**QUINTO.-** Formulada propuesta definitiva de resolución ésta se presenta ante la Intervención Provincial B de Cádiz de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea junto con los certificados correspondientes a cada una de la entidades propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva para su fiscalización previa, siendo ésta de conformidad.

No obstante, en este trámite de fiscalización previa una entidad solicitante queda excluida del procedimiento de concesión al no alcanzar la puntuación mínima requerida para ser considerada entidad beneficiaria, una vez realizada la reformulación del proyecto en dicho trámite:

\*Expediente: 2022/CA/L1/011 (ASOCIACIÓN AFEDU: Voluntariado en Pro de las Personas Enfermas con Patología Dual)

Una vez excluida esta entidad se emite una nueva propuesta definitiva de entidades beneficiarias, de fecha 3 de noviembre de 2022, en la que aparecen un total de 14 entidades, que son las que aparecen en la resolución de concesión que ahora se emite.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 9.º del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

**SEGUNDO.-** La Delegada Territorial de Salud y Consumo de Cádiz es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias, actual Consejera de Salud y Consumo, y en virtud de la Disposición adicional primera del mencionado Decreto 156/2022, así como de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 2/9        |
|   |                                |        |            |



Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva, y una vez obtenida la conformidad de la Intervención Provincial en la fase de fiscalización previa

## RESUELVO

**PRIMERO.-** En el ámbito de competencias de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, **conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en la provincia de Cádiz y dedicadas al ámbito de las adicciones (línea 1), imputándose el gasto al ejercicio 2022, con cargo al crédito presupuestario siguiente:

| LÍNEA 1 MANTENIMIENTO |                    |                   |                                 |
|-----------------------|--------------------|-------------------|---------------------------------|
| Ámbito territorial    | Importe Disponible | Importe Concedido | Partidas presupuestarias        |
| CÁDIZ                 | 54.500,00 €        | 54.155,77€        | 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01 |

El importe disponible de 54.500,00 € se ha distribuido entre las entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Una vez excluido el expediente 2022/CA/L1/011-(Asociación AFEDU) tras la publicación de la propuesta provisional, al no haber pasado el trámite de fiscalización previa, el importe total distribuido entre las entidades beneficiarias resulta ser de 54.155,77 €.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100 % de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º o 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 3/9        |
|   |                                |        |            |



de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar hasta un 20 % de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el Anexo I de esta Resolución han sido desestimadas.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se publique en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de firma de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Eva Francisca Pajares Ruiz

Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 4/9        |
|             |                                |        |            |



## **ANEXO I: RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PuntuACIÓN**

### **1.- ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (CESJE)**

CIF de la entidad solicitante: G11631686  
Expediente: 2022/CA/L1/003  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 83  
Importe solicitado: 52.205,91 €  
Presupuesto aceptado: 47.080,49 €  
Importe concedido: 13.922,52 €  
Porcentaje de financiación: 29,57 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

### **2.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (AFACESJE)**

CIF de la entidad solicitante: G11678489  
Expediente: 2022/CA/L1/004  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 82  
Importe solicitado: 8.958,93 €  
Presupuesto aceptado: 9.940,86 €  
Importe concedido: 2.389,21 €  
Porcentaje de financiación: 24,03 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

### **3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INCORPORACIÓN DE ANDALUCÍA (CEPA)**

CIF de la entidad solicitante: G04104113  
Expediente: 2022/CA/L1/001  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 80  
Importe solicitado: 19.412,97€  
Presupuesto aceptado: 7.395,91 €  
Importe concedido: 5.177,14 €  
Porcentaje de financiación: 70,00 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 5/9        |
|             |                                |        |            |



#### 4.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN GIRASOL BENÉFICO-ASISTENCIAL

CIF de la entidad solicitante: G11691003  
Expediente: 2022/CA/L1/012  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 78,5  
Importe solicitado: 160.564,01 €  
Presupuesto aceptado: 127.057,18 €  
Importe concedido: 14.534,32 €  
Porcentaje de financiación: 11,44 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

#### 5.- ENTIDAD SOLICITANTE: JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR (JARCA)

CIF de la entidad solicitante: G11319209  
Expediente: 2022/CA/L1/008  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 77  
Importe solicitado: 8.315,00 €  
Presupuesto aceptado: 4.700,22 €  
Importe concedido: 2.217,49 €  
Porcentaje de financiación: 47,18 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

#### 6.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MARA

CIF de la entidad solicitante: G11471273  
Expediente: 2022/CA/L1/009  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 75  
Importe solicitado: 6.142,81€  
Presupuesto aceptado: 1.638,19 €  
Importe concedido: 1.638,19 €  
Porcentaje de financiación: 10,00 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 6/9        |
|             |                                |        |            |



**7.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS (BARRIO VIVO)**

CIF de la entidad solicitante: G11247343  
Expediente: 2022/CA/L1/010  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 74  
Importe solicitado: 6.872,38 €  
Presupuesto aceptado: 1.629,12 €  
Importe concedido: 1.629,12 €  
Porcentaje de financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

**8.- ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DESPIERTA**

CIF de la entidad solicitante: G11254018  
Expediente: 2022/CA/L1/014  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 72  
Importe solicitado: 32.681,38 €  
Presupuesto aceptado: 8.163,57 €  
Importe concedido: 7.747,23 €  
Porcentaje de financiación: 94,90 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

**9.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NIVEL**

CIF de la entidad solicitante: G11273323  
Expediente: 2022/CA/L1/013  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 67  
Importe solicitado: 1.332,00 €  
Presupuesto aceptado: 276,29 €  
Importe concedido: 276,29 €  
Porcentaje de financiación: 100%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 7/9        |
|             |                                |        |            |

**10.- ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS**

CIF de la entidad solicitante: G11297728

Expediente: 2022/CA/L1/007

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede

Puntuación: 65

Importe solicitado: 11.048,89 €

Presupuesto aceptado: 2.291,78 €

Importe concedido: 2.291,78 €

Porcentaje de financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

**11.- ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)**

CIF de la entidad solicitante: G11282068

Expediente: 2022/CA/L1/005

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede

Puntuación: 60

Importe solicitado: 2.925,95 €

Presupuesto aceptado: 578,92 €

Importe concedido: 520,21 €

Porcentaje de financiación: 89,86 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

**12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ALAT)**

CIF de la entidad solicitante: G11083292

Expediente: 2022/CA/L1/006

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede

Puntuación: 57

Importe solicitado: 3.250,45 €

Presupuesto aceptado: 514,41 €

Importe concedido: 481,58 €

Porcentaje de financiación: 93,62 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 8/9        |
|             |                                |        |            |



### 13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BROTE DE VIDA

CIF de la entidad solicitante: G11700796  
Expediente: 2022/CA/L1/002  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 56  
Importe solicitado: 5.785,59 €  
Presupuesto aceptado: 1.096,59 €  
Importe concedido: 857.18 €  
Porcentaje de financiación: 78,17 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de septiembre de 2022 a 31 de octubre de 2022.  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

### 14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CAMPO GIBRALTAR CONTRA LA DROGADICCIÓN Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (A.C.D.E.)

CIF de la entidad solicitante: G72316805  
Expediente: 2022/CA/L1/016  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 51  
Importe solicitado: 3.995,00 €  
Presupuesto aceptado: 504,00 €  
Importe concedido: 473,51 €  
Porcentaje de financiación: 93,95 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022  
Aplicación/Partidas presupuestarias: 1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01

Código Seguro de Verificación: VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ     | FECHA  | 12/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPQHML22TTJHACJKYE29L79V7BA | PÁGINA | 9/9        |
|             |                                |        |            |